

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 37/23 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El vencimiento del dominio Web “conmagchubut.gov.ar” a través de la plataforma NIC Argentina (dependiente de la Secretaria Legal y Técnica de Presidencia) su renovación anual; el traslado hacia la ciudad de Rawson por trámites administrativos, y la adquisición de un cartucho Toner alternativo para impresora de oficina HP 2015d Q7553A en la librería NS.

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 17° y 19° de la Ley V N° 70 y la Res Adm n° 36/23CM, la Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:


1°) Autorizar el reintegro de gastos al Prosecretario Norberto H Paez en concepto de renovación dominio Web “conmagchubut.gov.ar” (NIC Argentina vto Julio 2024), gastos de movilidad ciudad Rawson y adquisición Cartucho alternativo Toner HP 2015d Q7553A.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle factura y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 04 de agosto de 2023

  
NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
SECRETARIA

  
Dra. Mirta N. Lewis  
Presidente 1ER Subrogante  
Consejo de la Magistratura